



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATL.

RADICACION: 087583184002-2021-00-021-00

REFERENCIA: COMISION DE NOTIFICACION EMANADA DEL JUZGADO LOCAL DE FRANKFURT Y MAINE- ALEMANIA DENTRO DEL PROCESO DE DIVORCIO DE MATHIAS RAUPACH CONTRA JACQUELINE ALVAREZ DE LA HOZ

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez a su despacho La presente comisión enviada por el Juzgado Local de FRANKFURT Y MANIE ALEMANIA, dentro de proceso de DIVORCIO promovido por MATHIAS RAUPACH contra JACQUELINE ALVAREZ DE LA HOZ, la cual nos correspondió por reparto. Se encuentra para su revisión. Sírvese Proveer. Soledad, 17 de marzo de 2021

La secretaria

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, MARZO DIESIETE (17) DE AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Al despacho la presente comisión emanada del Juzgado Local de FRANKFURT Y MANIE ALEMANIA, dentro de proceso de DIVORCIO promovido por MATHIAS RAUPACH contra JACQUELINE ALVAREZ DE LA HOZ, en donde se nos comisiona para notificar a la demandada JACQUELINE ALVAREZ DE LA HOZ quien reside en el municipio de Soledad en la calle 27 # 30-82, del proceso de Divorcio Contencioso que se sigue en su contra en el mencionado país.

En consecuencia, siendo procedente lo solicitado, este despacho avocará la comisión delegada y ordenará la notificación conforme a la ley de la señora JACQUELINE ALVAREZ DE LA HOZ.

Por lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

1. **AVOCAR**, la comisión allegada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto a una solicitud de notificación librada por el **JUZGADO LOCAL DE FRANKFURT Y MANIE ALEMANIA**, dentro de una solicitud de divorcio promovida por el señor MATHIAS RAUPACH CONTRA la señora JACQUELINE ALVAREZ DE LA HOZ.
2. **NOTIFIQUESE**, a la señora JACQUELINE ALVAREZ DE LA HOZ, quien reside en la calle 27a # 30-83 del municipio de Soledad- Atlántico, conforme a lo estatuido por la Ley, y de ser necesario, la establecida en el parágrafo 1º del artículo 291 del CGP a efectos de agilizar el trámite.
3. Una vez realizada la diligencia de notificación, necesaria para cumplimiento del ruego devuélvase a su país y juzgado de origen a través del ministerio de relaciones exteriores con las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRÍCIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

07

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA</p> <p>Soledad, ____ de _____ 2021</p> <p>NOTIFICADO POR ESTADO N° _____</p> <p>La secretaria _____</p> <p>MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN</p>

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Telefax: (95) 3887723. www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4